



Resolución Jefatural

N° 184-2017-MIDIS/SG/OGA

Lima, 22 DIC. 2017

VISTO:

El Memorando N° 506-2017-MIDIS/VMPES/DGSE, de fecha 25 de octubre 2017, el Memorando N° 537-2017-MIDIS/VMPES/DGSE y el Memorando N° 536-2017-MIDIS/VMPES/DGSE, de fecha 06 de noviembre de 2017, el Memorando N° 1608-2017-MIDIS/VMPES/DGFO, de fecha 06 de diciembre de 2017, y el informe N° 109-2017-MIDIS/SG/OGA-OCCP emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, de fecha 19 de diciembre de 2017 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 666 y N° 1320, aprobadas el 28 de junio de 2017 y 30 de octubre de 2017 respectivamente, remitidas con Memorandum N° 552-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 28 de junio de 2017 y Memorandum N° 1008-2017-MIDIS/SG/OGPPM de fecha 31 de octubre de 2017; emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 214-2016-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para el Otorgamiento y Control de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos del Servidor Público de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autorizará a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión";

Que, mediante Memorando N° 506-2017-MIDIS/VMPES/DGSE, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación solicita el reembolso por conceptos de pasajes a favor de: Carnero Díaz Mariella, Especialista de la DGSE, quien llevó a cabo el levantamiento de información – Estudio Saberes



Productivos en San Pedro de Cajas, utilizando recursos propios para cubrir los mayores gastos en pasajes, del 05 al 12 de setiembre de 2017; por la suma de S/ 130.00 (Ciento treinta con 00/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a que por omisión involuntaria de la comisionada al momento de formular la solicitud de pasajes y viáticos, no incluyó el monto total de pasajes terrestres para llevar a cabo la comisión de servicio; mediante Memorando N° 537-2017-MIDIS/VMPES/DGSE, solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor de: Pinedo Meza Andrea Ximena, Analista Junior de la DGSE, quien llevó a cabo la implementación de Hackathon#sinAnemia en Arequipa utilizando recursos propios para cubrir los mayores gastos en viáticos, del 13 al 15 de octubre de 2017; por la suma de S/ 207.21 (Doscientos siete con 21/100 soles); y mediante Memorando N° 537-2017-MIDIS/VMPES/DGSE, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de: Sotelo Farfán Luis Vicente, Coordinador del Ayni Lab-Social, quien llevo a cabo la implementación de Hackathon# sinAnemia en Arequipa, utilizando recursos propios para cubrir los mayores gastos en viáticos, del 13 al 15 de octubre de 2017; por la suma de S/ 140.71 (Ciento cuarenta con 71/100 soles); en ambos casos las solicitudes de reembolso obedecen a que los Comisionados por error involuntario solicitaron 01 (uno) día y 13 (trece) horas de asignación en viáticos, debiendo ser por 02 (dos) días y 13 (trece) horas, en cada caso;

Que, mediante Memorando N° 1608-2017-MIDIS/VMPES/DGFO, la Dirección General de Focalización, solicita el reembolso por conceptos de pasajes y viáticos a favor de: Pérez Torres Romy Fiorella, Analista de Procesos de la DGFO, quien participó en los Talleres Macroregionales / Entrevistas con Responsables de las ULE sobre el Procedimiento de CSE en diversos distritos de Ayacucho, utilizando recursos propios para cubrir los mayores gastos en viáticos, del 21 al 27 de noviembre de 2017; por la suma de S/ 320.90 (Trescientos veinte con 90/100 soles); la solicitud de reembolso obedece a la necesidad de realización de actividades adicionales a las programadas, se solicitó a la OGA la autorización para ampliar el plazo inicialmente solicitado hasta el 24 de noviembre de 2017.

Que, mediante el Informe N° 109-2017-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta el reembolso por concepto de pasajes y viáticos, contando con las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 666 y N° 1320 , emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores por el importe total ascendente a S/ 798.82 (Setecientos noventa y ocho con 82/100 soles);

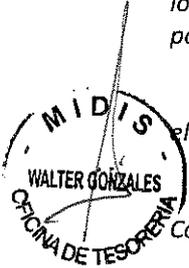
Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de pasajes y viáticos antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por el concepto de pasajes y viáticos ascendente al importe total de S/ 798.82 (Setecientos noventa y ocho con 82/100 soles); a favor de los siguientes servidores:



Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificador		Reembolso
							23.21.21	23.21.22	
Levantamiento de información - Estudio Saberes Productivos en San Pedro de Cajas	1-00 RO	21	05/09/2017 al 12/09/2017	CARNERO DIAZ MARIELLA	07478388	San Pedro de Cajas	S/. 130.00	S/. 0.00	S/. 130.00
Implementación de Hackathon#sinAnemia en Arequipa	1-00 RO	21	13/10/2017 al 15/10/2017	PINEDO MEZA ANDREA XIMENA	70003194	Arequipa	S/. 0.00	S/. 207.21	S/. 207.21
Implementación de Hackathon#sinAnemia en Arequipa	1-00 RO	21	13/10/2017 al 15/10/2017	SOTELO FARFAN LUIS VICENTE	41825465	Arequipa	S/. 0.00	S/. 140.71	S/. 140.71
Participación en los Talleres Macroregionales / Entrevistas con Responsables de las ULE sobre el Procedimiento de CSE en diversos distritos de Ayacucho	4-13 DON	26	21/11/2017 al 27/11/2017	PEREZ TORRES ROMY FIORELLA	44115105	Ayacucho	S/. 0.00	S/. 320.90	S/. 320.90
TOTAL							S/. 130.00	S/. 668.82	S/. 798.82

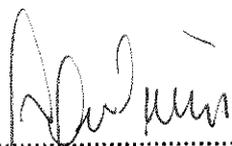


Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



 LOURDES KATUSHKA TAPIA SOLARI
 Jefa de la Oficina General de Administración
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



